



## RESOLUCIÓN No. 2280

(Tunja, 17 JUL 2008 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 2216 del 04 de Julio de 2008

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 2024 de fecha 06 de Junio de 2008, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 014 de 2008, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, VIDEO BEAM, ESCANER, IMPRESORAS) CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

Que según Resolución 2216 de fecha 04 de Julio de 2008, se adjudica la Licitación Privada No. 014 de 2008, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, VIDEO BEAM, ESCANER, IMPRESORAS) CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

Que la Junta de Licitaciones y Contratos según constancia de fecha 15 de Julio de 2008, reunida en la Dirección Administrativa de la Universidad, como consta en el acta 039 de la misma fecha, estudió y analizó documentos y la evaluación pertinente al proceso de adjudicación de la Licitación Privada No. 014 de 2008, al tenor de los artículos 7 y 9 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 037 de 2001).

Que por insuficiencia de recursos propios de la Sede Seccional Chiquinquirá, la Junta recomienda reducir la cantidad de 20 computadores de Configuración 1 y adicionar para acreditación y autoevaluación (Escuela de Ingeniería Industrial de la Sede Seccional Sogamoso) 12 Computadores de la Configuración 1 la cual fue adjudicada mediante Resolución No. 2216 del 04 de Julio de 2008, al proveedor CONSULTORIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA IIT: 800.127.892-1 y por tanto se debe adjudicar la compra por 141



Computadores configuración 1, 7 impresoras y 2 Escáner (incluye 14 equipos de configuración 1 sin tarjeta inalámbrica, para el doctorado en Educación y seis computadores con tarjeta inalámbrica para proyecto DIN-ICBF–Escuela de Psicología), por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON UN CENTAVO M/LEGAL (\$272.321.522.01).

Que se analizó los documentos del proveedor BECERRA MALAVER GANZALO NIT: 6750033-2. a quien mediante Resolución No. 2216 del 04 de Julio de 2008 se adjudico la compra de 30 computadores configuración 2, fundamentado en que había realizado una propuesta integral no puede mantener el precio de los equipos adjudicados.

Que por lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector de la Universidad adjudicar al proponente que obtuvo la siguiente mejor calificación para la configuración 2: UNIPLES S.A. NIT: 811.021.363-0 (30 Computadores Configuración 2) por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/LEGAL (\$67.860.000).

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente licitación.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución No. 2216 del 04 de Julio de 2008 en el sentido de indicar que la adjudicación a la firma CONSULTORIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA NIT: 800.127.892-1 corresponde a 141 Computadores configuración 1, 7 impresoras y 2 Escáner (incluye 14 equipos de configuración 1 sin tarjeta inalámbrica, para el doctorado en Educación y seis computadores con tarjeta inalámbrica para proyecto DIN-ICBF–Escuela de Psicología), por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON UN CENTAVO M/LEGAL (\$272.321.522.01).**

**ARTÍCULO 2º** MODIFICAR el Artículo 2 de la Resolución No. 2216 del 04 de Julio de 2008 en el sentido de indicar que la adjudicación corresponde a la firma UNIPLES S.A. NIT: 811.021.363-0 (30 Computadores Configuración 2) por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/LEGAL (\$67.860.000)**, conforme a los precios, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la presente Licitación.

**ARTÍCULO 3º** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente licitación y





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2280

Edificando  
futuro

a la oferta presentada por el oferente ganador.

**ARTÍCULO 4°** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 del 2001 artículo 27 numeral 8 dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y por lo tanto lo no modificado por la presente Resolución continuará vigente.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **17 JUL 2008**

ORIGINAL FIRMADO POR:  
*Alfonso López Díaz*  
RECTOR U.P.T.C.

**ALFONSO LOPEZ DÍAZ**  
Rector

PROYECTO/Esperanza Galvis  
Revisa/ *Leona Vega* / D.Jurídica